

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública se turnaron para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, diversas **proposiciones con punto de Acuerdo por los cuales se plantea que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicite respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, en coordinación con la Junta de Gobierno del Conacyt y el INE para efectos del destino de las multas derivadas del ejercicio de sus facultades, consolide los fondos necesarios para cubrir los pagos pendientes de las y los investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores.**

Las y los legisladores integrantes de esta Comisión realizamos el estudio y análisis de los planteamientos de las proposiciones en cuestión, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, quienes formamos parte de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, y del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, con respecto a las dos proposiciones con punto de Acuerdo que se dictaminan.

En el apartado sobre el "Contenido de las proposiciones con punto de Acuerdo" se da cuenta de las motivaciones de quienes la formulan y se transcriben, en sus términos, los resolutivos planteados.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado Brasil Alberto Acosta Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a garantizar los pagos pendientes en el Sistema Nacional de Investigadores y a no suspender los apoyos económicos para las y los investigadores. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-393**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de trabajo para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.
2. Con fecha 9 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a modificar el acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del presente año, a fin de incluir la posibilidad de que las y los integrantes del SNI adscritos a instituciones privadas de educación superior o centros de investigación del sector privado, reciban los estímulos económicos que contempla el Sistema Nacional de Investigadores. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-680**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de trabajo para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.
3. Con fecha 9 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a modificar el acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del presente año, a fin de incluir la posibilidad de que las y los integrantes del

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

SNI adscritos a instituciones privadas de educación superior o centros de investigación del sector privado, reciban los estímulos económicos que contempla el Sistema Nacional de Investigadores. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-680**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

4. Con fecha 21 de julio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del senador Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer a la Titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que explique detalladamente cuál es la razón por la que no se han otorgado las becas y apoyos que se tenían programados para este año y cómo se resolverá la crisis de los beneficiarios que se han visto afectados, en especial las madres solteras y los estudiantes en el extranjero. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-1351**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
5. Con fecha 21 de julio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la diputada Laura Isabel Hernández Pichardo a nombre de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que garantice la libertad de investigación y de cátedra, la transparencia en los procesos de ingreso, permanencia y promoción, así como la asignación de apoyos sin discriminación a los miembros del Sistema Nacional de Investigadores. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-1351**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

Con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó las proposiciones con punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión, para su análisis y dictamen

En virtud de la materia convergente que se aborda en las proposiciones que no fueron turnadas, quienes integramos esta Segunda Comisión acordamos acumularlas y formular en un solo documento el dictamen correspondiente ambas.

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

**Contenido de las proposiciones con punto de Acuerdo**

Las y los legisladores promoventes señalan de forma inicial que la investigación y el desarrollo es uno de los principales motores del funcionamiento de la economía en cualquier país, siendo un componente fundamental para la generación de talento e innovación.

A nivel internacional, ha quedado comprobado que el desarrollo de los países se basa cada día más en su capacidad para generar, asimilar y transferir conocimientos para crear servicios y bienes con mayor valor agregado, que aumenten las probabilidades de generar desarrollo interno.

En ese sentido, desde la década de los ochenta, en nuestro país se ha reconocido la importancia de aumentar el capital humano dedicado a la ciencia, la tecnología y la innovación; sin embargo, advierten que hasta el momento no se cuenta con las personas o investigaciones suficientes que permitan impulsar la competitividad y el empleo a través de la innovación.

De esta manera, señalan que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1984, fue creado el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con la finalidad de brindar estímulos y reconocimientos a la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnológico; de esa manera, el propósito del sistema fue crear un mecanismo de recuperación salarial a los académicos y científicos, a fin de evitar las fugas de cerebros de nuestro país.

El nombramiento de investigador nacional se otorga a través de la evaluación entre pares y su designación representa la calidad e influencia de sus aportaciones científicas, tecnológicas e innovadoras a la comunidad.

Además, señalan que el SNI es una agrupación en la que se encuentran representadas la totalidad de las disciplinas científicas que se practican en el país e incluye a la mayoría de las instituciones de educación superior, centros de investigación e institutos que realizan investigaciones en el territorio nacional.

En el SNI existen cinco categorías para distribuir los apoyos económicos. La primera, es la de candidato a investigador nacional, donde se recibe una aportación de aproximadamente poco más de 7 mil pesos mensuales; la segunda es

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

Investigador Nacional Nivel I, donde los miembros reciben una aportación de más de 14 mil pesos al mes; la tercera es Investigador Nacional Nivel II, donde se recibe una aportación de más de 18 mil pesos mensuales por el trabajo de investigación; la cuarta es Investigador Nacional Nivel III y eméritos, donde se realizan aportaciones por más de 32 mil pesos mensuales; la quinta aplica para las y los investigadores adscritos a alguna institución ubicada fuera de la Ciudad de México para fomentar la producción de conocimiento regional.

Refieren entonces que los estímulos económicos son entregados de acuerdo con la productividad de los investigadores y la calidad de sus contribuciones documentadas; por lo tanto, el monto entregado depende la categoría y nivel de la distinción otorgada y se incrementa si la actividad desarrollada es en una institución ubicada en alguna de las entidades federativas o si el Investigador nivel III imparte clases a nivel licenciatura.

Inicialmente, el estímulo era exclusivamente para los académicos del sector público. Sin embargo, en 2008 se realizó una modificación al Decreto de creación para incluir al personal adscrito a instituciones privadas, quienes recibirían un 30% del estímulo que se otorgaba a los investigadores miembros del SIN. En el año 2014 se llevó a cabo la firma de un convenio con 40 instituciones de educación superior, mediante el cual se estableció que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aportaría, a través del SNI, el 100% del monto correspondiente al apoyo económico a los investigadores y tecnólogos miembros del Sistema que trabajaran en instituciones particulares de educación superior, con el objetivo de que colaboren al desarrollo integral de la investigación tecnológica y científica del país.

En ese contexto, la cantidad de miembros del SNI crece cada año; en el 2000 se contabilizaban 7 mil 466 investigadores inscritos en el padrón y para 2020 fueron 33 mil 165 investigadores reconocidos por el SNI, de los cuales 8 mil 727 eran candidatos a investigador nacional; 17 mil 091 investigadores nacionales nivel I; 4 mil 793 nivel II y 2 mil 584 nivel III.

No obstante, refieren las y los promoventes que durante la presente administración federal se han llevado a cabo una serie de acciones que han afectado la ciencia y la tecnología en nuestro país. En un inicio por la reducción de gasto y después por la cancelación de instrumentos financieros.

Entre las consideraciones que formulan destaca la relativa a que la primera acción implementada por el Gobierno Federal sucedió en abril de 2020, cuando se

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

plantearon 10 acciones inmediatas para enfrentar la crisis de 2020, enfocadas a la desaparición de áreas gubernamentales, reducción de salarios y establecimiento de frenos a parte del gasto público. Con ello, se tomó la decisión de dejar de ejercer el 75% del presupuesto disponible en áreas sensibles de los organismos e instituciones.

Con dicha acción, advierten en sus proposiciones, se vulneró la estabilidad de los Centros Públicos de Investigación (CPI) que se integran desde el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y sus miles de colaboradores. Estas afectaciones trastocaron el presupuesto programado para 27 instituciones coordinadas sectorialmente con carácter de entidades paraestatales y el ejercicio de alrededor de 200 millones de pesos durante el 2020.

Señalan que, se produjo una segunda acción. En efecto, durante el mes de octubre próximo pasado se dio la eliminación y desaparición de los fideicomisos para la investigación, que afectó a más de mil 700 integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en todo el país. Esto generó una reducción en los recursos con los que se desarrollaban los proyectos del sector y aquellos con los que se pensaba financiar las investigaciones de los nuevos aspirantes a entrar al sistema.

Adicionan que con la eliminación de los fideicomisos en el citado mes de octubre de 2020, se estimó que uno de cada cuatro investigadores del Sistema quedó fuera de la red de apoyo, lo que representa alrededor del 24% de la comunidad dedicada a la investigación y el desarrollo a nivel nacional.

Además, advierten que de acuerdo con distintas declaraciones en medios de comunicación, al menos 92 doctoras y doctores miembros del SNI han dejado de recibir sus pagos mensuales por presuntas irregularidades administrativas al interior del CONACYT durante el 2021, lo que ha causado una serie de respuestas por parte de los integrantes de dicho Sistema.

Otro de los argumentos que vierten los promoventes es el relativo a la causa de las irregularidades hoy existentes, pues se presentan casos donde las personas han tenido que reembolsar fondos en virtud de que el sector administrativo del CONACYT no ha procedido a dar acusas de recibido para dar de alta trámites internos. Otras declaraciones reflejan que el sistema interno para recabar documentos ha estado suspendido y los buzones de correo electrónico no han dado respuesta; sobre esto, existen testimonios de que han respondido 8 meses después de lo solicitado.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

Asimismo, señalan que de acuerdo con la publicación del 21 de abril último en el Diario Oficial de la Federación (DOF), al interior del CONACYT se han modificado los reglamentos para que a partir del 2022 las y los científicos de instituciones de educación superior privadas, dejen de recibir los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores de forma total. En virtud de lo anterior, advierten que esto ha tenido reacciones diversas por parte de investigadores que han laborado en el sector por más de 30 años y son beneficiarios de este programa, razón por la cual han demandado que lo único que se fomenta con estas acciones por parte de los tomadores de decisiones, es la fuga del conocimiento del país y la escasez de producción de ciencia y tecnología de carácter nacional.

En virtud de lo anterior, las y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, los siguientes resolutivos:

**1. Del Diputado Brasil Alberto Acosta Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a garantizar los pagos pendientes en el Sistema Nacional de Investigadores y a reconsiderar la suspensión de estímulos para las y los docentes e investigadores que laboran en instituciones privadas.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que envíe un informe pormenorizado a esta soberanía donde se justifique la decisión que ha tomado la institución para suspender los estímulos a los miembros del Sistema Nacional de Investigadores adscritos a universidades privadas.

**2. Del Senador Alberto Galarza Villaseñor, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a modificar el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores y revisar el convenio que rige las relaciones entre CONACYT y las Instituciones de Educación Superior Particulares, para eliminar disposición alguna que promueva cualquier tipo de discriminación, en

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

respuesta a la solicitud de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior en México A. C.

**3. De la Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a modificar el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del presente año, a fin de incluir la posibilidad de que las y los integrantes del SNI, adscritos a instituciones privadas de educación superior o centros de investigación del sector privado reciban los estímulos económicos que contempla el Sistema Nacional de Investigadores.

**4. Del Senador Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer a la Titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), para que explique detalladamente cuál es la razón por la que no se han otorgado las becas y apoyos que se tenían programados para este año y cómo se resolverá la crisis de los beneficiarios que se han visto afectados, en especial las madres solteras y los estudiantes en el extranjero.

**5. De la Diputada Laura Isabel Hernández Pichardo a nombre de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) a que en el marco de sus facultades garantice la libertad de investigación científica, tecnológica, humanística y de innovación así como de cátedra de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con la finalidad de que el Estado cumpla con la obligación enmarcada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de garantizar y apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica.



## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) para que garantice y otorgue los estímulos económicos a todas las y los investigadores integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) tanto de centros o instituciones públicas como privadas sin discriminación laboral, económica, social o cultural velando por la igualdad de condiciones de conformidad al cumplimiento de los propósitos para el desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de innovación.

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la titular del Consejo General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) para que dentro de la convocatoria y proceso para designar a los integrantes de las comisiones dictaminadoras del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), se garantice la certidumbre del proceso a los miembros del Sistema, que dicho proceso sea público y que se asegure la eficiencia y calidad de la investigación así como la productividad y contribución al desarrollo científico, tecnológico, social y cultural de México.

Con motivo del procedimiento parlamentario de las anteriores proposiciones con punto de Acuerdo, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Segunda Comisión de trabajo es competente para conocer y dictaminar estas proposiciones, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

**TERCERA.** Quienes integramos la Segunda Comisión de la Comisión Permanente coincidimos en la importancia de proteger, reforzar y promover las actividades asociadas a la investigación científica de toda índole y el desarrollo de la tecnología

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

en nuestro país, a través de los Centros de Investigación de carácter público o privado, reconociendo esta actividad como un detonante del máximo potencial de nuestro país, sobre todo en materia de bienestar.

En ese sentido, cabe recordar lo dispuesto por la fracción V del artículo 3º de la Ley Suprema, que establece lo siguiente:

*“Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;”*

Asimismo, en el primer párrafo del artículo 123 de la propia Constitución General de la República se señala que:

*“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.”*

Así, en la base misma del orden legal de nuestro país se establece la obligación del Estado de coordinar y promover las actividades relacionadas a la investigación, teniendo como objetivo central ampliar y mejorar el desarrollo de nuestro país en beneficio de todas y todos los habitantes.

Además de forma concordante, se reconoce el derecho al trabajo digno y socialmente útil para toda persona, por lo cual el Estado Mexicano está obligado a fomentar las condiciones favorables a la creación de empleos, situación que va de la mano con lo sucedido con las y los investigadores del SNI.

**CUARTA.** En forma adicional cabe recordar que el párrafo 2 del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala lo siguiente:

*“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y*

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

*promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”*

En este sentido, se establece que es responsabilidad de los Estados miembros, como es el caso de México, hacer valer esta Declaración y, por lo que refiere al tema particular materia de este dictamen, resulta fundamental promover el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación continua y la investigación; siendo ambos elementos esenciales para generar y hacer prevalecer entornos de comprensión, tolerancia, amistad, cooperación y paz.

Además, la propia declaración establece en el párrafo 3 de su artículo 23 lo siguiente:

*“Toda persona tiene el derecho a recibir una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure a la persona y a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.”*

Así, desde las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos, se establece la obligación del Estado por respetar la remuneración de las y los investigadores, pues en la gran mayoría de los casos la percepción económica de aquéllos depende únicamente de las retribuciones que reciben de parte del CONACYT, por su el desarrollo de sus muy necesarias tareas para el desarrollo y crecimiento de nuestro país.

Por último, en el Objetivo 9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se conceptualizan la innovación y el progreso tecnológico como elementos claves para descubrir soluciones duraderas para los desafíos económicos y medioambientales del presente, como son el aumento de la eficiencia energética y de recursos.

De tal manera que, en su meta 9.5, se establece lo siguiente:

*“Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.”*

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

Lo anterior constituye una meta que vincula al Estado Mexicano con el compromiso de promover, respetar y proteger las actividades de esa naturaleza, como son la investigación científica y la capacitación tecnológica, pues constituyen herramientas claves para lograr nuevos niveles de bienestar entre la población de nuestro país.

**QUINTA.** Tomando como referencia las leyes secundarias de nuestro país, vale la pena destacar lo dispuesto por la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en lo particular lo previsto en el artículo 2º, fracciones II y III, que establecen los siguientes objetivos de dicho Consejo:

*“II. Apoyar la investigación científica básica y aplicada y la formación y consolidación de grupos de investigadores en todas las áreas del conocimiento, las que incluyen las ciencias exactas, naturales, de la salud, de humanidades y de la conducta, sociales, biotecnología y agropecuarias, así como el ramo de las ingenierías;*

*III. Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la planta productiva nacional;”*

De esta manera se señala la obligación del Estado Mexicano de fortalecer los centros de investigación en el país, pues se reconoce que estos son la cuna de la innovación nacional que promueven un mayor desarrollo para el país y sus habitantes.

**SEXTA.** Quienes integramos esta Comisión dictaminadora, en virtud de la materia que se aborda en las dos proposiciones y su vinculación intrínseca con las tareas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, estimamos pertinente traer a colación que conforme a lo dispuesto por el párrafo 8 del artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los ingresos derivados de las multas que se impongan a los sujetos obligados en términos del régimen sancionador electoral, se destinarán al financiamiento de las actividades de dicho Consejo. En efecto, la disposición aludida establece textualmente lo siguiente:

*Artículo 458.*

*(...)*

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

*8. Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales."*

**SÉPTIMA.** Los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente, en términos de los razonamientos expuestos, presentamos este dictamen con diversas propuestas de adecuación a sus resolutivos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de la colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en la planeación presupuestal y en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se valoren los proyectos de investigación vigentes en el Sistema Nacional de Investigadores para que puedan cumplirse los compromisos contraídos con sus integrantes, considerándose en ese esfuerzo los recursos que para dicho Consejo se prevén en la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales a raíz de las multas derivadas del régimen sancionador electoral.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología remita un informe a esta Soberanía en relación la suspensión de entrega de estímulos a investigadores del Sistema Nacional de Investigadores adscritos a instituciones privadas, y las causas que lo fundamenta; incluyendo además el número de investigadores que resultaron afectados por la modificación del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del presente año.

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los---días del mes de agosto de 2021.*

**Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:**

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (PVEM)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**




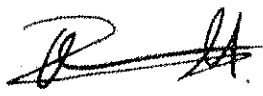
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

COMISION PERMANENTE  
SEGUNDA COMISION: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA  
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio



DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE, EN COORDINACION CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Zulma Espinoza Mata			


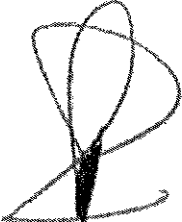
DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE, EN COORDINACION CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo			


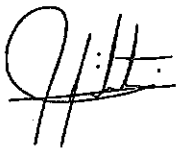
DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE, EN COORDINACION CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			


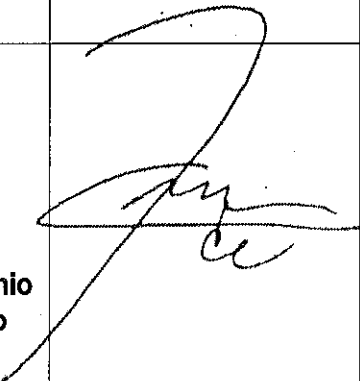
DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE, EN COORDINACION CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 <b>Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez</b>			



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Adame Castillo			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO


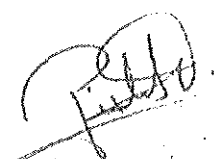
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río			



COMISIÓN PERMANENTE  
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio*

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel			



COMISION PERMANENTE  
SEGUNDA COMISION: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA  
*Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio*

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONACYT Y EL INE PARA EFECTOS DEL DESTINO DE LAS MULTAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONSOLIDE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS PENDIENTES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Elvia Marcela Mora Arellano	